

1886

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

16 AGO 2021

VISTOS

- 1979, sobre Rentas Municipales.
1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de
2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Pέργola de las Flores.
3. Decreto Alcaldicio N° 13 de fecha 08 de enero 2021, que fija los valores de derechos municipales para el primer periodo de las patentes municipales.
4. Informe socioeconómico de la persona que solicita puesto en Pέργola de las Flores.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

#### CONSIDERANDO

1. Que, en atención al informe socioeconómico realizado a la persona individualizada a continuación y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto comercial en Feria Pέργola de las Flores.

2. Fotocopia de Cedula de Identidad.
3. Certificado de Residencia.
4. Registro Social de Hogares.
5. Certificado de Antecedentes.

#### DECRETO

1. Otórguese el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar del mes de Agosto de 2021 en Pέργola de las Flores, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	N° PUESTO
LINDA VANESSA MALDONADO JIMÉNEZ		PASAJE APOSTOL SAN PEDR N°0271, VILLA SAN ANDRES	FLORERÍA	6

2. La asignataria antes individualizada deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a la contribuyente antes señalada, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Pérgola de las Flores de Temuco se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

KLM/RMS/RPM/mmr  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

